

Lima, de 08 de setiembre del 2015

OFICIO N° 037-2015-2016-CDRGLMGE-CR-1

Señor
PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros
Presente.-



Asunto.- Leyes pendientes de reglamentar

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, solicitarle se sirva remitir a la **Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado**, que me honro en presidir, la relación actualizada de las leyes pendientes de reglamentar por el Poder Ejecutivo, así como el estado de situación del proceso de reglamentación de cada una de estas leyes y las razones por las que no se ha cumplido con aprobar sus reglamentos, a fin de determinar responsabilidades funcionales en cumplimiento de la función de control político que corresponde al Congreso de la República.

Al respecto, cabe señalar que en el marco del estricto cumplimiento del principio de equilibrio y separación de poderes, el mismo que debe prevalecer en un estado social, democrático y de derecho surge la necesidad de que las leyes sean reglamentadas en los plazos previstos a fin de no vulnerar la voluntad del Poder Legislativo y no perjudicar a la población beneficiaria que está a la espera de la implementación de estas leyes.

Sin otro particular, a la espera de la atención de mi solicitud en el marco de lo señalado en la artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, quedo a la espera de la pronta atención de mi solicitud.

Atentamente,




VERONIKA MENDOZA FRISCH
PRESIDENTA

Comisión de Descentralización
Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado